

Derecho de réplica a la publicación “El BCIE mantiene bajo reserva los salarios de sus directivos”, elaborado por Expediente Público

Agradecemos el espacio para referirnos a la publicación titulada “El BCIE mantiene bajo reserva los salarios de sus directivos”. Como institución financiera multilateral de desarrollo, el BCIE respeta plenamente la labor de los medios de comunicación y reconoce la importancia del escrutinio público y del debate informado sobre su gestión.

Precisamente por ello, consideramos oportuno realizar algunas precisiones que permitan a los lectores contar con un contexto más amplio respecto a la información publicada y a los fundamentos que sustentan las decisiones institucionales del Banco.

A. Sobre la reserva de la información salarial

Es importante aclarar que la no divulgación de información salarial individualizada de funcionarios y directores no responde a una política de opacidad ni a una decisión discrecional de la Administración, sino a la aplicación de disposiciones expresamente previstas en la normativa institucional vigente.

El BCIE es una institución financiera multilateral de desarrollo de carácter internacional, regida por su Convenio Constitutivo y por su normativa interna. En consecuencia, el tratamiento y divulgación de la información institucional se rige por la Política de Acceso a la Información aprobada por sus órganos de gobierno, la cual establece excepciones específicas destinadas a proteger información de carácter personal, incluida aquella relacionada con la situación financiera y salarial individual de los funcionarios del Banco.

Esta disposición responde a la necesidad de conciliar dos principios fundamentales para toda institución financiera multilateral: la máxima transparencia posible en la gestión institucional y la protección de los derechos individuales de quienes prestan sus servicios al Banco. Por ello, la Política de Acceso a la Información establece un marco que permite garantizar la rendición de cuentas y el acceso a la información pública, sin desconocer la obligación de resguardar los datos personales y patrimoniales de los funcionarios.

En este contexto, la reserva de la información salarial individualizada constituye una limitación legítima y expresamente contemplada en la normativa institucional, orientada a proteger la privacidad de las personas y la confidencialidad de información financiera de carácter personal, cuya divulgación no resulta necesaria para asegurar la supervisión, control y rendición de cuentas de la Institución.

Asimismo, la protección de la información salarial individualizada responde a consideraciones legítimas de privacidad, de seguridad personal y de protección patrimonial. Como institución internacional con personal proveniente de distintos países, el BCIE tiene la responsabilidad de resguardar la información financiera de carácter personal de sus funcionarios. La divulgación de ingresos individualizados puede generar riesgos innecesarios para la privacidad, la seguridad y el patrimonio de los funcionarios y de sus familias, así como afectar la protección de datos financieros que forman parte de su esfera personal. La protección de este tipo de información no persigue beneficiar a la Institución, sino salvaguardar derechos fundamentales de las personas. Por esta razón, la Política de Acceso a la Información del BCIE establece

PÚBLICO: UNA VEZ APROBADO

salvaguardas aplicables a la información financiera y salarial individualizada, en línea con prácticas observadas en organismos internacionales y bancos multilaterales de desarrollo.

Además, la rendición de cuentas y la transparencia institucional no requieren necesariamente la divulgación de información personal individualizada para ser efectivas. En el caso del BCIE, la supervisión del uso de los recursos se ejerce mediante mecanismos de gobernanza institucional que incluyen la aprobación de presupuestos por los órganos competentes, la supervisión ejercida por los representantes de los países miembros, las auditorías internas y externas independientes, la publicación de estados financieros auditados y los mecanismos de acceso a la información establecidos en la normativa institucional. En consecuencia, la protección de los datos salariales individuales no limita los controles existentes ni reduce las facultades de supervisión y fiscalización de los órganos de gobierno del Banco.

Asimismo, resulta importante destacar que las remuneraciones de los cargos de alta dirección no son determinadas unilateralmente por sus ocupantes ni por la Administración. Estas son determinadas de conformidad con los mecanismos de gobernanza previstos en la normativa institucional y aprobadas por los órganos competentes del Banco, integrados por representantes de los países miembros.

La reserva aplicable a la información salarial individualizada no impide la divulgación de información institucional sobre gastos de personal, gastos administrativos o estados financieros del Banco. Esta información forma parte de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del BCIE y se encuentra disponible a través de los distintos instrumentos de divulgación institucional. De esta manera, la protección de la información patrimonial individual de los funcionarios coexiste con los mecanismos de supervisión, control y rendición de cuentas aplicables a la gestión financiera de la Institución.

B. Sobre la política de compensación del BCIE

Las condiciones de servicio y compensación del personal responden al mandato establecido en el Convenio Constitutivo del BCIE, el cual dispone que “la consideración primordial que el Banco tendrá en cuenta al nombrar su personal y al determinar sus condiciones de servicio será la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad”, así como a la naturaleza internacional de la Institución.

En cumplimiento de dicho mandato, el BCIE compite por talento altamente especializado en mercados internacionales. Como ocurre en otras instituciones financieras multilaterales, la capacidad de atraer y retener profesionales con experiencia en finanzas, en desarrollo, en riesgos, en infraestructura, en sostenibilidad, en economía y en otras áreas especializadas requiere esquemas de compensación acordes con la naturaleza internacional de sus funciones, responsabilidades y exigencias técnicas. Estas condiciones de servicio responden tanto al mandato establecido en el Convenio Constitutivo como a las prácticas observadas en organismos multilaterales y entidades financieras internacionales comparables, permitiendo al BCIE atraer y retener el talento especializado necesario para el cumplimiento de su misión institucional.

PÚBLICO: UNA VEZ APROBADO

De igual forma, el Convenio Constitutivo establece que los directores deben ser personas de reconocida capacidad y amplia experiencia en asuntos económicos, financieros o bancarios, lo que refleja el alto nivel de especialización y de responsabilidad asociado a dichos cargos.

Es de resaltar que, en el 2025, la Asamblea de Gobernadores aprobó un nuevo mecanismo para la revisión de la remuneración para los puestos de Director, de Presidente Ejecutivo y de Contralor (Resolución No. [AG-9/2025](#)), el que establece criterios mucho más precisos y más conservadores que los que existían antes para este proceso.

C. Sobre la transparencia y la rendición de cuentas

La existencia de categorías de información protegida no debe interpretarse como una falta de compromiso con la transparencia ni con la rendición de cuentas.

Durante en mandato de la Presidenta Sánchez, con el apoyo del Directorio, el BCIE ha impulsado un conjunto de reformas orientadas a fortalecer la apertura institucional y el acceso a la información pública, entre las que destacan:

- La incorporación de la transparencia como uno de los pilares de la [Estrategia Institucional 2025-2029](#), la que ha permitido establecer una hoja de ruta para continuar fortaleciendo la apertura, la rendición de cuentas y el acceso a la información
- La aprobación de una [nueva Política de Acceso a la Información](#), desarrollada mediante procesos participativos, incluyendo [procesos de consulta pública](#), y alineada con estándares internacionales.
- La creación de mecanismos independientes de revisión de decisiones relacionadas con solicitudes de información.
- El lanzamiento de su [primera plataforma de datos abiertos](#) con más de 55,000 datos sobre operaciones, desembolsos, adquisiciones y resultados de desarrollo.
- La ampliación significativa de las categorías de información disponibles para consulta pública, las que han pasado de 28.63 % a 68.2 %, lo que se complementa con una [nueva web](#) institucional orientada a facilitar la navegación, búsqueda y acceso a la información pública del Banco.
- La adhesión del BCIE a iniciativas internacionales en materia de transparencia del financiamiento para el desarrollo, entre ellas la International Aid Transparency Initiative (IATI) y Publish What You Fund, la que ha permitido incorporar estándares, metodologías y buenas prácticas internacionales para fortalecer la calidad, comparabilidad y accesibilidad de la información relacionada con sus operaciones y contribuciones al desarrollo.

Estos avances reflejan una visión de transparencia basada en reglas claras, mecanismos verificables y mejora continua, compatible con la protección de aquella información que la normativa institucional clasifica como reservada.

D. Eficiencia operativa y evolución presupuestaria del BCIE

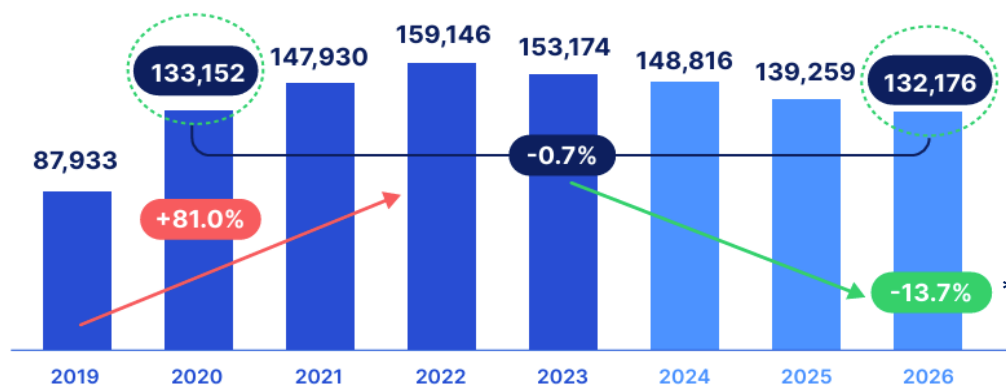
Igualmente, el BCIE considera importante precisar que los resultados alcanzados durante la administración de la Presidente Ejecutiva, Gisela Sánchez, responden a una estrategia de austeridad y eficiencia operativa sustentada en **la Alineación de la Estrategia Institucional y Financiera 2025-2029**, el **Fortalecimiento de la regulación presupuestaria** y la

PÚBLICO: UNA VEZ APROBADO

Implementación de Presupuestos más eficientes. Bajo ese contexto, a continuación, se presenta la evolución del presupuesto general del BCIE para el período 2019 - 2026, como reflejo de estas medidas:

Evolución del Presupuesto 2019-2026

Miles de USD



*Reducción alcanza -17.5% al excluir el componente de la depreciación.

Como se puede evidenciar, la administración Sánchez ha impulsado una política consistente de austeridad, disciplina financiera y eficiencia operativa, reflejada en reducciones consecutivas de los **presupuestos 2024, 2025 y 2026**. Como resultado, el Presupuesto General del Banco **registra una disminución acumulada de -13.7% (-17.5%, excluyendo el componente de la depreciación)**, permitiendo que el presupuesto aprobado para 2026 se sitúe incluso por debajo (-0.7%) del nivel observado en 2020. En contraste, durante la administración anterior el presupuesto general alcanzó un incremento máximo de US\$71.2 millones, equivalente a 81.0% (82.4% excluyendo la depreciación) respecto al presupuesto de 2019.

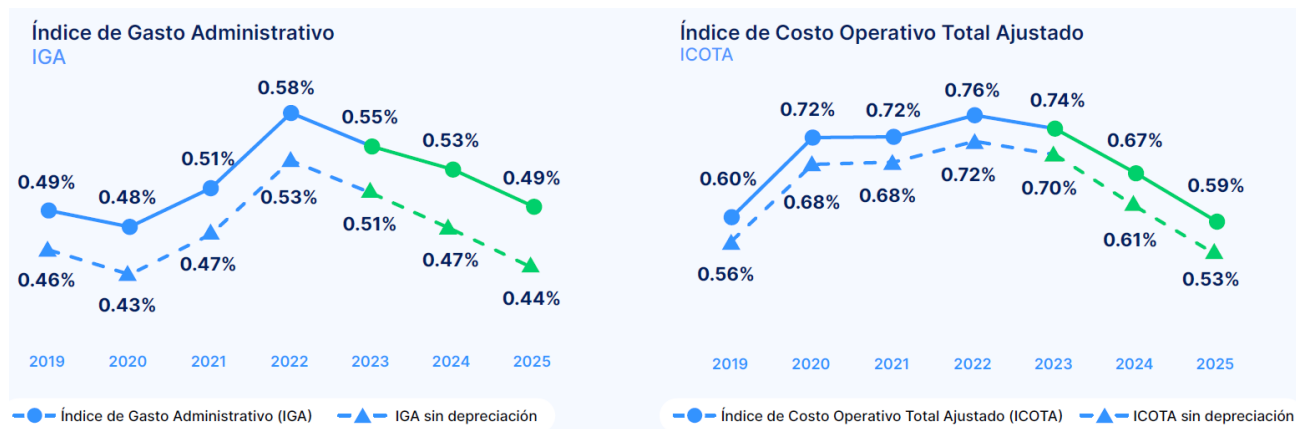
La optimización del Balance a través de la eficiencia presupuestaria también se refleja en la **evolución positiva de los indicadores financieros claves** utilizados por el BCIE, destacando la normalización del Índice de Gasto Administrativo (IGA)¹ y del Índice de Costo Operativo Total Ajustado (ICOTA)², tal como se muestra a continuación (éste último incorporado en las Normas Presupuestarias del Banco en 2024 a fin de cautelar la erogación de recursos no-reembolsables):

¹ Índice de Gasto Administrativo (IGA): Gastos administrativos anualizados/activos productivos netos promedio.

² Índice de Costo Operativo Total Ajustado (ICOTA): Gastos administrativos + aportes especiales anualizados/activos productivos netos promedio.

PÚBLICO: UNA VEZ APROBADO

Evolución de los Índices IGA e ICOTA 2019-2025



Estos resultados evidencian la exitosa implementación de la Estrategia Institucional 2025-2029 del BCIE aprobada por sus socios, que cautela la Excelencia Operacional como uno de sus pilares fundamentales. La consolidación de presupuestos más eficientes y el fortalecimiento sostenido de indicadores financieros clave, también contribuyeron a obtener los resultados financieros más robustos del Banco en sus 65 años de historia consecutivamente en 2024 y 2025, y por ende a las tres (3) mejoras de calificación crediticia recibidas en los últimos nueve meses, posicionando al BCIE como uno de los mejores créditos a nivel global (AA+/Aa2).

E. Sobre el compromiso institucional

El BCIE reconoce que la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información constituyen pilares fundamentales para el cumplimiento de su mandato de desarrollo. Asimismo, reconoce que dichos principios deben coexistir con la protección de los derechos individuales, incluida la privacidad y la seguridad de quienes prestan sus servicios a la Institución.

Por esa razón, el Banco continuará fortaleciendo sus mecanismos de transparencia, de divulgación de información, de participación y de supervisión institucional, procurando siempre un equilibrio adecuado entre la máxima apertura posible y la protección de la información cuya reserva se encuentra expresamente prevista en su marco normativo.

Reiteramos nuestro respeto por la labor de los medios de comunicación y nuestro compromiso permanente con una gestión transparente, responsable y alineada con los más altos estándares de gobernanza, de integridad y de rendición de cuentas. Asimismo, reafirmamos nuestra disposición de mantener un diálogo abierto, informado y constructivo con todos nuestros grupos de interés.

PÚBLICO: UNA VEZ APROBADO